

DECRETO DE ALCALDÍA No. 011 - 2012

La Molina, 27

27 JUN. 2012

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de julio próximo se celebrará el Centésimo Nonagésimo Primer Aniversario de la Independencia del Perú;

Que, en este magno acontecimiento, es deber del gobierno local incentivar la participación cívica del vecindario, resaltando los valores nacionales, el respeto y veneración a los Símbolos de la Patria;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en los Artículos 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- DISPONER el embanderamiento general de los predios del Distrito de La Molina, del 01 al 31 de julio del 2012, con motivo de conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Primer Aniversario de la Independencia del Perú.

Artículo Segundo.- **RECOMENDAR** a los vecinos del Distrito de La Molina, la limpieza y embellecimiento de las fachadas de sus predios como muestra de respeto a nuestro aniversario patrio.

Artículo Tercero.- **ENCARGAR** a la Secretaría General la difusión y publicación del presente Decreto, y a la Gerencia de Fiscalización Administrativa su observancia y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

E LA MOLINA

ARLOS



